

**(OTORGAR LA ORDEN AUGUSTO C. SANDINO, EN SU MÁXIMO GRADO:
“BATALLA DE SAN JACINTO”, AL COMPAÑERO ALDO DÍAZ LACAYO)**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 87-2022, aprobado el 18 de mayo de 2022

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 93 del 23 de mayo de 2022

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 87-2022

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

I

Que el Compañero Aldo Diaz Lacayo es Cuadro Histórico de la Revolución Sandinista desde la Batalla de El Chaparral, Militante, Combatiente Sandinista, con la ejemplar capacidad de combinar la cultura, batalla de las ideas para fortalecer la lucha del pueblo nicaragüense.

II

Que el Compañero Aldo Díaz Lacayo, es un extraordinario Historiador, Autor del libro “*Sandino, Plan de realización del Supremo Sueño de Bolívar*”, el cual hace análisis histórico de lo que significó esa propuesta del General Sandino: encarnar el Proyecto de Bolívar en las nuevas circunstancias en las que le tocaba dar la batalla a Sandino y a los Pueblos Latinoamericanos y Caribeños.

III

Que el Compañero Aldo Díaz Lacayo destaca por su lucha inclaudicable en favor de los sectores más desposeídos que lo llevó en varias ocasiones a sufrir los embates de la dictadura militar somocista; es un intelectual revolucionario que se ha destacado como escritor, editor, periodista e historiador, labores que ha conjugado de manera beligerante en la lucha popular.

IV

Que la obra del Compañero Aldo Díaz Lacayo es una inspiración y a través de sus conocimientos continúa aportando a la construcción de una cultura de paz sobre la base del amor, el respeto a los derechos humanos y a la autodeterminación de los pueblos.

V

Que el Compañero Aldo Díaz Lacayo se ha destacado en la representación de la lucha sandinista a nivel internacional como Embajador de Nicaragua en México y Venezuela; Embajador itinerante para América Latina del Departamento de Relaciones Internacionales del Frente Sandinista de Liberación Nacional, y Embajador en misión especial en Chile; Director General del Ministerio del Exterior, Secretario Ejecutivo Adjunto de la Conferencia Permanente de Partidos Políticos para América Latina y el Caribe (COPPPAL), desde 1989 hasta 1992.

POR TANTO,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Otorgar la **Orden Augusto C. Sandino**, en su máximo grado: “**Batalla de San Jacinto**”, al Compañero **Aldo Díaz Lacayo** por sus servicios excepcionales prestados a la Patria como cuadro histórico, escritor, editor, periodista e historiador, especialmente de la biografía política del General Sandino y las luchas de los Pueblos de Latinoamérica y El Caribe.

Artículo 2. Informar sobre este reconocimiento a todo nuestro Pueblo.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de ésta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día dieciocho de mayo del año dos mil veintidós. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.